

PARANÁ, 07 JUN 2024

VISTO:

La Resolución N° 590/24 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Educación Superior y el Estatuto Académico provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, se convocó a la Asamblea Universitaria a los fines de proceder a la elección de Rector/a y Vicerrector/a de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 inciso c) del mencionado Estatuto.-

Que conforme el cronograma electoral, en fecha 07 de junio del corriente año se constituyó la Asamblea Universitaria en el Salón Amanda Mayor de Rectorado UADER sito en Av. Ramírez 1143 de la Ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 6, 7 y 8 del Estatuto Académico Provisorio de esta Casa de Altos Estudios, dando origen al Acta de la presente sesión del mencionado órgano colegiado.-

Que la misma es presidida por el Asambleísta del Claustro docente de mayor edad, el Prof. Juan Carlos PALUDI DNI N° 10.400.668.-

Que según luce en la referida Acta de la Asamblea Universitaria, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9 inciso c) y 32° del Estatuto Académico de la Universidad, la Asamblea Universitaria eligió como Rector al Abogado Luciano Daniel FILIPUZZI y como Vicerrector al Prof. Román Marcelo SCATTINI, quienes acreditan dar pleno cumplimiento a lo establecido en la ley de Educación Superior y el Art 15° del Estatuto Académico de esta Universidad.-

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 158 UADER y la Resolución "AU" N° 002-17 UADER de la Asamblea Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano para resolver en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y el Artículo 9° inciso c) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

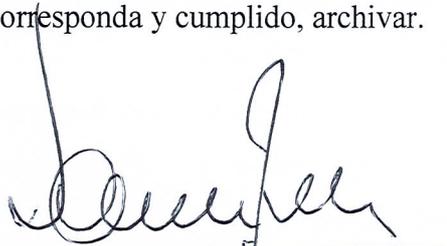
LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

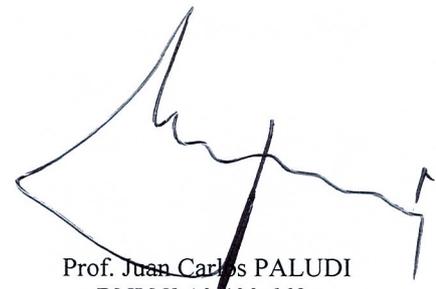
ARTÍCULO 1º: Proclamar electo como Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Abogado Luciano Daniel FILIPUZZI DNI N° 23.587.579, por el período establecido en el Art. 15 del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, a contar desde el 21 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: Proclamar electo como Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Prof. Román Marcelo SCATTINI DNI N° 31.232.016, por el período establecido en el Art. 15 del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, a contar desde el 21 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Juan Carlos PALUDI
DNI N° 10.400.668
Presidente Asamblea Universitaria